

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 267-2023-UNAM

Moquegua, 28 de marzo de 2023.

VISTOS, El Informe N.º 101-2023-DIGA/PRES/UNAM del 24.03.2023, el Informe Legal N.º 0216-2023-DAJ/CO-UNAM del 23.03.2023, el Informe N.º 313-2023-UEI/UNAM del 22.03.2023, la Resolución de Comisión Organizadora N.º 777-2022-UNAM del 23.09.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 27 de marzo de 2023. y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académica, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 777-2022-UNAM, se aprueba la Modificación Parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 244-2022-UNAM de fecha 24.03.2022, en cuanto a la Presidencia de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS DE PROYECTO DE INVERSIÓN (CRLTOPI) de la Universidad Nacional de Moquegua, para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN CIUDAD JARDÍN, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" Código Único 2291742"; quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución, integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA
PRESIDENTE	Ing. ABRAHAM MARIO PONCE SOSA	Unidad Ejecutora de Inversiones
MIEMBRO	Eco. CLAUDIO SANCHEZ PÉREZ	Dirección General de Administración
MIEMBRO	Cpc. Carlos Santiago GUEVARA ZÚNIGA	Unidad de Patrimonio
MIEMBRO	Mgr. Carlos Alberto SILVA DELGADO	Encargado de Área Beneficiaria - Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática

Que, con Informe N.º 313-2023-UEI/UNAM, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa que la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN CIUDAD JARDÍN, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", se ejecutó bajo la modalidad de contrata encontrándose en la fecha en proceso de recepción, por lo que es pertinente actualizar la referida resolución en atención al cambio de jefaturas por lo que presenta una nueva propuesta.

Que, a través del Informe Legal N.º 216-2023-DAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que de acuerdo a lo previsto en la "Directiva para el proceso de recepción, liquidación y transferencia de obras y proyectos de inversión ejecutados por administración directa e indirecta por la Universidad Nacional de Moquegua", establece en el sub numeral 5.3 del numeral 5 DISPOSICIONES GENERALES, " El titular de la Entidad designará mediante Resolución de Comisión Organizadora a los miembros de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de obras de Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional de Moquegua, que se encargará de las acciones correspondiente de las obras y proyectos del Programa de Inversiones del ejercicio presupuestal y estará constituido de la siguiente manera: Unidad Ejecutora de Inversiones: Presidente; Dirección General de Administración: Miembro Unidad de Patrimonio: Miembro y Encargo del área beneficiaria: Miembro. Por lo tanto, para efectos de dar cumplimiento el acto de recepción de obra por lo que resulta pertinente reformar la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de la citada obra.

Que, mediante Informe N.º 101-2023-DIGA/PRES/UNAM, el Director General de Administración, señala que de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Ejecutora de Inversiones de modificar la Resolución de Comisión Organizadora N.º 777-2022-UNAM, es viable como lo señala la Oficina de Asesoría Jurídica de acuerdo a la directiva vigente. En ese sentido, eleva los actuados a la Comisión Organizadora apruebe mediante acto resolutivo dicha modificación.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 27 de marzo de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, la Modificación Parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 777-2022-UNAM de fecha 23.09.2022, en cuanto a la Presidencia de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS DE PROYECTO DE INVERSIÓN (CRLTOPI) de la Universidad Nacional de Moquegua, para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN CIUDAD JARDÍN, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" Código Único 2291742"; debiendo incorporar al Lic Mario Martín Garcilazo de la Flor y al Msc. Víctor Yana Mamani.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Modificación Parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 777-2022-UNAM de fecha 23.09.2022, en cuanto a la Presidencia de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS DE PROYECTO DE INVERSIÓN (CRLTOPI) de la Universidad Nacional de Moquegua, para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN CIUDAD JARDÍN, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" Código Único 2291742"; quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución, integrada de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 267-2023-UNAM

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA
PRESIDENTE	Inq. ABRAHAM MARIO PONCE SOSA	Unidad Ejecutora de Inversiones
MIEMBRO	Lic. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR	Dirección General de Administración
MIEMBRO	Cpc. CARLOS SANTIAGO GUEVARA ZÚNIGA	Unidad de Patrimonio
MIEMBRO	MSC. VICTOR YANA MAMANI	Encargado de Área Beneficiaria - Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados según el resolutive precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
DII
Archivo